



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-MDJM

Jesús María, 28 de enero del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 036-2014-MDJM-GDH de fecha 08 de enero del 2014, remitido por la Gerencia Desarrollo Humano comunica la relación de libros, guías y revistas recibidos en calidad de donación efectuado por diferentes personas naturales y jurídicas destinados a la Biblioteca Municipal "Enrique López Albuja";

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico efectuada por las personas naturales y jurídicas, cuya relación se detalla y acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, destinados a la Biblioteca Municipal *Enrique López Albuja*, valorizada en S/. 3,657.00, efectuada de enero a diciembre del 2012, expresando el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

	<i>LIBROS</i>	<i>REVISTAS</i>	<i>MANUALES</i>	<i>GUIAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>CANTIDAD</i>	368	2	3	1	374
<i>VALOR TOTAL (S/.)</i>	3,594.00	23.00	36.00	4.00	3,657.00

Artículo Segundo.- ENCÁRGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Turismo el agradecimiento respectivo a cada uno de los donantes, remitiendo copia de los mismos a la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE